

de Madrid y Mallorca, quedando disuelta, sin liquidación, la sociedad absorbida, transmitiéndose en bloque su patrimonio a la absorbente, que sucederá a título universal en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—48.684.

2.^a 14-11-2002

PROMOCIONES BINIDALI, S. A.

Se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada por la compañía el día 20 de octubre, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la compañía, y aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|--------------------|------------|
| Activo: | |
| Caja | 256.467,66 |
| Total Activo | 256.467,66 |
| Pasivo: | |
| Capital | 240.400,00 |
| Reservas | 16.067,66 |
| Total Pasivo | 256.467,66 |

Mao, 30 de octubre de 2002.—El Liquidador solidario.—48.610.

PROMOCIONES FLÓREZ, S. A.

De acuerdo con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 28 de junio de 2002, acordó la disolución de la entidad «Promociones Flórez, Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto en el artículo 260.1, 1.^º de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 12 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Clodiner Barrero Gonzalez.—48.683.

PROMOCIONES INGARLO Y BERNESGA, S. L. (Sociedad absorbente)

INGARLO, S. A. UNIÓN INMOBILIARIA DEL BERNESGA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 11 de noviembre de 2002, las Juntas generales de accionistas de «Ingarlo, Sociedad Anónima» y las Juntas generales de participes de «Unión Inmobiliaria del Bernesga, Sociedad Limitada» y «Promociones Ingarlo y Bernesga, Sociedad Limitada», han aprobado la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 29 de octubre de 2002 por los miembros de los respectivos Consejos de Administración de «Promociones Ingarlo y Bernesga, Sociedad Limitada», «Ingarlo, Sociedad Anónima» y «Unión Inmobiliaria del Bernesga, Sociedad Limitada», respectivamente, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y León. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ingarlo, Sociedad Anó-

nima» y «Unión Inmobiliaria del Bernesga, Sociedad Limitada» (Sociedades absorbidas) por «Promociones Ingarlo y Bernesga, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, participes y acreedores de cada una de las sociedades, que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—Juan Corral Núñez.—Los Secretarios de los respectivos Consejos de Administración de «Promociones Ingarlo y Bernesga, Sociedad Limitada», «Ingarlo, Sociedad Anónima», y «Unión Inmobiliaria del Bernesga, Sociedad Limitada».—49.582.

1.^a 14-11-2002

PROMOTORA SOCIAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (PROMOSA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas que la Junta general extraordinaria, en su reunión del día 9 de noviembre de 2002, adoptó, por unanimidad:

Primero.—Se aprueba el aumento de capital para poder llevar a cabo el fin social. Teniendo en cuenta que el actual capital social de dos millones sesenta mil setecientos ocho euros con ochenta céntimos de euro, se encuentra totalmente suscrito y desembolsado, y está representado por trescientas cuarenta y dos mil ochocientos ochenta acciones nominativas de seis euros con un céntimo de euro, cada una, numeradas correlativamente del uno al trescientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta, ambos inclusivos, se procederá a la emisión de nuevas acciones, cuyo contravalor serán aportaciones dinerarias, mediante la emisión de cincuenta mil acciones, nominativas, con un valor nominal, cada una de seis euros con un céntimo de euro, numeradas del trescientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y uno al trescientos noventa y dos mil ochocientos ochenta, de deberán desembolsarse totalmente.

Los accionistas actuales podrán hacer usos del derecho de suscripción preferente en el plazo de treinta días a partir de la publicación del anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». El ejercicio de este derecho se hará en proporción a las acciones de las que actualmente sean titulares.

Las aportaciones dinerarias, se depositarán en la cuenta corriente abierta a nombre de Promotora Social de Centros de Educación (Promosa), en el Banco Popular, Oficina Principal de Sevilla.

Transcurrido este plazo se abrirá el de suscripción de las acciones que quedasen, para que en el periodo de un mes se proceda a su suscripción.

Si transcurrido el plazo de suscripción quedasen acciones pendientes, el capital se aumentará solamente en la cuantía de las suscripciones realmente efectuadas, y depositado el importe en cuenta corriente.

Se faculta al Consejo de Administración para que proceda a la ejecución de los acuerdos adoptados, pudiendo al efecto publicar los anuncios, establecer la cifra final del aumento de capital, dar nueva redacción a los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, y otorgar la escritura o escrituras correspondientes, con la mayor amplitud.

Sevilla, 11 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José Juan Aranda Muñoz.—49.470.

PROMYGES, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 189, de fecha 3 de octubre de 2002, página 26660, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el texto del anuncio, donde dice: «Artículo 116 de la Ley de Sociedades Anónimas», debe decir: «Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas».—42.439 CO.

SAMMIC, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta de la Sociedad, celebrada el día 16 de octubre de 2002, acordó reducir el capital social en 1.200.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 1.000.000 acciones iguales en que se divide su capital social en 1,2 euros cada una, para devolución de aportaciones, quedando fijado el nuevo capital social en 3.310.121,04 euros.

Azpeitia, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo.—48.617.

SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria que tendrá lugar el 9 de diciembre de 2002 a las diecisiete treinta horas en el domicilio social, sito en la avenida de Santander, número 1, de Alcalá de Henares, en primera convocatoria, y el día siguiente, 10 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del mismo ejercicio social.

Tercero.—Distribución de los resultados correspondientes al ejercicio 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria corresponde a todos los accionistas el derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Alcalá de Henares, 31 de octubre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración, Ana Pellegrini Guinea.—48.665.

SEAF, SOCIEDAD DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS FINANCIEROS, S. A. (Sociedad absorbente)

ARGENTARIA PARTICIPACIONES FINANCIERAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace